

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N°_001__	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	03	JUNIO	2022
		9:15 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	3:30 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Acacias – Coliseo Armando Baquero Soler	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Desarrollo reunión de Fase Informativa - Delimitación participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz
OBJETIVO	Brindar información técnica y jurídica acerca del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz a la comunidad e interesados, para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo de Bienvenida	Minambiente
2	2. Objetivo de la Fase Informativa	Minambiente
3	3. ¿Quiénes estamos en la reunión- Entidades?	Minambiente
4	4. Construcción de reglas del Espacio y lectura de derechos y deberes	Minambiente y Comunidad
5	5. Contextualización del proceso de delimitación participativa	Minambiente
6	6. Contextualización de la delimitación del páramo en 2017	Minambiente
7	7. Temas objeto de diálogo (3): Nueva delimitación, Lineamientos de reconversión y sustitución, Modelo de Financiación	Minambiente
8	8. Espacio de preguntas	Minambiente y Comunidad
9	9. Temas objeto de diálogo (3): Protección de fuentes hídricas, Instancia de coordinación, Sistema de Fiscalización	Minambiente
10	10. Espacio de preguntas	Minambiente y Comunidad
11	11. Conclusiones y compromisos	Minambiente y Comunidad

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia: Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de Bienvenida y apertura de la Mesa

Inicia saludando por parte del Marcela Garcia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, preguntando si se sabe qué es un páramo, y si el municipio de Acacias hay área páramo. Ante esto, algunos de los asistentes responden que sí. Así se recuerda que el objetivo de la reunión es brindar toda la información técnica y jurídica relacionada con la delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

María Elena Rosas: lideresa ambiental de Acacias, muy preocupada porque esta delimitación fue hecha en el 2017 sin tener en cuenta a las comunidades. Por eso en el 2019 unas organizaciones de Cundinamarca interpusieron una acción de tutela por la falta de participación, por eso el Juzgado 40 Administrativo de Bogotá ordenó que el Minambiente debía delimitar nuevamente el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Se debe estar informados porque el interés de los gobiernos no es el ambiente, sino los proyectos minero energéticos, ya que hay más de 19.000 solicitudes mineras, aunque solamente hay 5 títulos con licencia.

La señora solicita colocar un video del Ministro, sin embargo dado que desde la oficina de comunicaciones se informa que no es posible proyectar este video.

Continúa el Minambiente, presentando la propuesta de agenda.

María Elena Rosas: Menciona que es importante que la Agencia Nacional de Hidrocarburos revise los siguientes bloques: llanos 36 y el área CPO 09, ya que todos conocemos en dónde están pero no aparecen en los mapas.

2. Propuesta de agenda

Todos están de acuerdo con el orden del día, en ese sentido se continúa con la agenda propuesta:

Establecer las reglas de juego de las intervenciones, mencionando que se tendrán 3 – 4 minutos para hacer los aportes en esta reunión.

Posteriormente se hace lectura de los derechos y deberes

Doctor Hilmer Fino: Se solicita que se explique de qué manera se hizo la convocatoria, existe una base de datos para tener una comunicación directa con los actores de Acacias

Minambiente: Explica de qué manera se realizó esta, a partir de la reunión del 24 de abril de 2022 se estableció el compromiso de que la comunidad apoyaría la difusión, también la solicitud de piezas radiofónicas y gráficas para poder divulgar en las emisoras y distintos espacios, desde la alcaldía se publicaron y se comunicó con los presidentes de JAC.

Mercedes Pinilla: Faltan actores importantes, acueductos veredales no están, Copesca, de ONG's ambientales, no se me integro al grupo de whatsapp para ser convocada a través de este medio

Secretaría de Fomento de Alcaldía: Desde el 24 se empezó a trabajar en la difusión de esta reunión y a pesar de que se

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

hicieron las distintas actividades que solicitaron los que participaron en esta reunión, hoy no se tuvo la asistencia que se tuvo la vez pasada. Difusión de piezas radiofónicas y gráficas, así como comunicación a los presidentes de juntas de acción comunal. Es de tener en cuenta que en la reunión pasada participaron más personas, quizá un aspecto a tener en cuenta para la baja participación es la lluvia del día de hoy

Clara Ines Palacino: Consejo territorial de planeación: Llamo a los presidentes de juntas, sobre todo a los de las partes altas

Intervención estudiante UNAD. Participación comunitaria, es importante ir de manera directa a la comunidad, no hacer estas reuniones en el casco urbano

R/Minambiente: En la reunión pasada del 24 de marzo se estableció con todos los participantes que el lugar de reunión sería en el casco urbano de cacicas, se preguntó puntualmente en qué veredas se podría hacer esta reunión, siempre que cotara con las condiciones para poder hacerla.

Diana Rojas Docente Colegio Cofren: Se menciona que la señora Maria Elena es quien los convocó, no fue la alcaldía. Es importante que se fortalezca la educación ambiental en el municipio de Acacias, y se haga esta reunión de manera pedagógica.

María Elena Rosas: Si no fuera por los estudiantes no habrían más de 10 personas, pero realmente de las instituciones son mayoría de los participantes, es necesario que estas entidades se hagan presentes para que escuchen las preocupaciones y la importancia del ambiente, que no pueden concesionar las tierras que son ambientalmente tan importantes.

Doctor Hilmer Fino: Hace mención de la importancia que se continúe y se respete el orden del día.

Minambiente: Continúa la intervención en la contextualización de la delimitación del páramo, mencionando que desde la constitución política se menciona a los páramos como ecosistemas estratégicos, posteriormente se ordena al Ministerio delimitar las áreas de páramo, también en el 2018 se emitió la Ley 1930.

Explicación de la Ley 1930 de 2018: - La ley menciona que genera mecanismos de corresponsabilidad y financieros para que las comunidades permanezcan el territorio.

También en la Ley se insta que en el proceso del páramo deben contar con la participación de la comunidad

Se deben dar los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, ya que las actividades mineras están prohibidas.

Se explica el contexto del fallo de acción de tutela, que ordena este proceso de delimitación participativa por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, en septiembre de 2019, mediante fallo judicial frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00, amparó el derecho fundamental a la igualdad, mínimo vital, al trabajo, petición y participación ambiental, sentido en el cual ordenó dejar sin efecto la Resolución 1434 del 14 de julio de 2017 mediante la cual se delimitó el páramo Cruz Verde – Sumapaz, y ordenó al Minambiente desarrollar un proceso de delimitación participativa a partir de lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017. Durante este proceso el Minambiente deberá emitir una nueva resolución que delimite el páramo en el marco de un procedimiento participativo, amplio, eficaz, deliberativo y teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017.

Se explican las fases: (i). El procedimiento de delimitación deberá iniciar con una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad. (ii) La autoridad ambiental establecerá una fase de información donde las personas podrán acudir a los estudios sobre la delimitación del Páramo. (iii) La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. (iv) Acto seguido, se iniciará la concertación entre las

autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. (v) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará el proyecto de acto administrativo de delimitación, la entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones contra esa reglamentación. (vi) Expedición de la resolución de delimitación, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo evidenciará que se evaluaron las razones de la comunidad y la justificación de su apartamiento. (vii) Las autoridades locales y Nacionales construirán espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos. Además, esos escenarios deberán garantizarse en la verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas.

Se explica seguidamente los seis temas ineludibles o aquellos que si o si se deben hablar, o temas ineludibles:

El MinAmbiente tendrá en cuenta que el resultado de la nueva Delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 1434 de 2017. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo. Esa transformación no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo Cruz Verde - Sumapaz en términos globales. Así mismo, tiene prohibido autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.

2. El MinAmbiente deberá diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto en la fase de formulación como en la de ejecución.

3. En coordinación con las autoridades locales y regionales, el MinAmbiente deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo.

4. Se ordenará al Ministerio de Ambiente que incluya en la resolución parámetros de protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial que se ubica en el páramo Cruz Verde - Sumapaz. Lo anterior, a razón de que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido.

5. En la resolución de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, el MinAmbiente creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado.

6. El MinAmbiente dispondrá configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo Cruz Verde - Sumapaz. Por ejemplo, el MinAmbiente podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles –biocomercio- o pago por servicios ambientales.

Se presenta la cartografía de Acacias y la reserva los Guayupes, el área de PNN, la comunidad pregunta por qué lo amarillo, se explica que es el área de la reserva.

La Corporación Cormacarena, presenta PNR bosque de los Guayupes, las líneas son una conectividad ecosistémica del páramo con el parque, es un área de 18.000 has, entre Guamal y Acacias, en el área protegida no hay viviendas.

Mara Elena rosas: porque traslapan un área de PNN sobre el páramo, por qué hay PNR sobre el páramo, necesitamos que en la nueva re delimitación

Cormacarena: esas figuras existen por la conectividad ecosistémica,

Maria Elena Rosas: queremos que se nos respeten las áreas. No vamos a permitir que nos superpongan PNN

Procurador Hilmer Fino: es importante aclarar que la figura de PNN es la figura más restrictiva de zonas protegidas, cuando se define el PNN se brinda garantías de conservación. Son importantes porque los PNN tienen connotación de inalienables, imprescriptibles inembargables, estas connotaciones no están en otras figuras de áreas protegidas.

Maria Elena Rosas: una vez se haga la delimitación se va a hacer zonificación.

Cormacarena: Explica las figuras de protección, menciona las de lo Guayupes de reservación e investigación.

Hilmer Fino-PGN: PNN no pierde su condición de administración de PNN, Cormacarena no pierde jurisdicción de administración de sus zonas, son involucrados como articuladores de esta iniciativa. No son objetos de sustracción, son imposibles dentro del marco normativo.

Jeancarlos PNN: tanto los parques nacionales, como regionales y otras, buscan la conectividad de ecosistemas, este tiene injerencia en PNN para acacias que es una figura de ordenamiento, menciona la resolución 110 habla de sustracción de áreas pero en reservas forestales.

Cormacarena: no se quitó terreno, solo se traslapo la figura.

Minambiente: explica la delimitación y la identificación del páramo, ¿qué se necesita para delimitar el páramo?: tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, Desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre los 6 temas en torno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación.

¿cómo identificar donde está el páramo?: se realiza durante el proceso de delimitación, empleando recopilada en este, identificando las formas de crecimiento de la vegetación, y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima. Menciona que el ministerio no se puede apartar del área de referencia a menos que tenga criterios científicos para realizarlo.

Carlos Muñoz- IAVH: somos el brazo científico del MinAmbiente y somos apoyo técnico en este proceso de re delimitación. Hay que tener claro la diferencia entre el área de referencia, y los ETESA.

Nos preguntaron dónde está el ecosistema paramo, los ecosistemas no siguen áreas de protección y conservación, los ecosistemas están distribuidos en las condiciones climáticas, topográficas óptimas.

Menciona los cambios de vegetación en las zonas de vegetación. Explica la metodología empleada: los datos de la forma de crecimiento de las especies, se realizaron procesos matemáticos con resultado para identificar las plantas, cuales son los lugares más húmedos y fríos, donde empiezan las partes altas de la montaña.

Se seleccionó el resultado de cada proceso matemático que más se acerca a la realidad, se seleccionaron los mejores resultados obtenidos para encontrar ¿dónde está el páramo? De ahí sale el área de referencia. Se hacen muestreos con fotos satelitales y actividades de campo.

Menciona que información se requiere para obtener el mapa del área de referencia del páramo: plantas o vegetación,

PGN-Hilmer Fino: Pregunta qué veredas están en Acacias, hay personas? Predios?

Minambiente: Responde que Son la Vereda Sumapaz (San Cristóbal) Venecia.

PNN: no hay habitantes pero si hay presiones por deforestación.

Comunidad: la información está desactualizada, sugiere que la reunión próxima sea en la zona rural.

Comunidad- Guía turística: Menciona la importancia de la educación ambiental y solicita el Cambio de nombre la Vereda Sumapaz que se llama San Cristóbal.

Profesora: menciona que es la primera vez que los estudiantes interlocutan con entes territoriales y con la comunidad, menciona que vienen 31 con el proyecto prae y semilleros.

Kevin Umaña: lee el modelo de desarrollo donde priman las condiciones económicas vs la preservación del ecosistema, habla

de las economías extractivas arrasando ecosistemas. En el Meta, la extracción petrolera y el derrame del crudo.
Estudiante: lee cuento sobre extractivismo, destaca la biodiversidad de Colombia.

“la dicotomía entre desarrollo y sostenibilidad es falsa, sin planeta no hay economía que valga”.

Menciona el impacto de la ganadería en el páramo, menciona que las pesuñas no son aptas para el suelo de paramo y la temperatura.

El simple hecho de pisar el suelo del páramo y lo impacta. Menciona que existen tierras baldías, no se han adjudicado tierras a los campesinos que impactan

Comunidad: Se esperaban mejores condiciones para este espacio, el ministerio de Ambiente es de mayor jerarquía y estos espacios son para mostrar la jerarquía en materia ambiental.

LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN

Menciona que la sentencia ordena crear un programa de reconversión y sustitución. Con criterios como la conservación del ecosistema, menciona las prácticas de manejos sostenibles. Se deben establecer mecanismos para que las comunidades continúen en los páramos y subsistan en los páramos.

Rosa Rodriguez: Si mi finca está dentro del área y hago procesos agropecuarios quién vigila el proceso que voy a hacer.

MinAmbiente: no hay tope de cabezas de ganado, el impacto se mide con la metodología de alto y bajo impacto, las medidas definen que el ganado no esté impactando el ecosistema. Las buenas practicas están en la resolución 1293, para diciembre de 2022 se definirá la metodología para definir que las actividades son de alto o bajo impacto la cual está siendo construida por el Minambiente y Minagricultura.

Diego- Cormacarena: tienen pensado hacer reconversión con las actividades agropecuarias?

MinAmbiente: si, así está pensado. Con Pisba se trabaja con los gremios para el cambio de esta actividades para aquellos que lo quieran hacer, es qua actividad permitida en los páramos.

Hilmer fino- PGN: considera que la ampliación de las áreas de ganadería deben ser objeto de reconversión, no pueden ser objeto de ampliación.

MinAmbiente: dentro de la resolución se impide la ampliación de frontera agropecuaria.

Diego- Cormacarena: Existe caracterización predio a predio? Con animales? Sugiere la actualización predial.

MinAmbiente: 4 entidades están encargadas de hacer la formalización predial (Minagricultura, IGAC, ICA,ANT)

Hilmer Fino: Pregunta para el Ministerio, de esas 5800hay un 15% en pasto tipo silvestre. Desde el punto de vista del deber ser de este ecosistema que hay que hacer con ese porcentaje.

IAVH: no hay que hacer nada.

Maria Elena: El Ica es el encargado de desincentivar la ganadería, sin vacunar, ni registrar ese ganado.

Hilmer fino: en cumplimiento a la directiva 06 de la PGN conlleva a la cancelación de registro de predio pecuario sujeto a un procedimiento administrativo y va a ser aplicado en todos los parques. PNN y PGN ya iniciaron nos procesos sancionatorios, ya

está el andamiaje institucional para que la ganadería no pueda existir en las zonas de parques.

MODELO DE FINANCIACIÓN

Ministerio de Ambiente: Menciona en la ley las órdenes de crear un modelo de financiación.

La demanda, para que se hacen los negocios verdes, oferta, de donde van a salir los recursos: orden nacional, regional, y local.
Incentivos: recursos que no solo son en dinero, pueden ser en especie para este modelo de financiación, es el ente que va a regular.

Negocios verdes es la propuesta del ministerio en este momento en Acacias acompañamos 6 negocios verdes, estos son cualquier actividad que genere rentabilidad económica, impacto ambiental positivo, que incorpore buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque en el ciclo de vida.

¿Quiénes pueden ser negocios verdes? Agro sistemas sostenibles que a la fecha se estén ejecutando, incentivando la disminución de la frontera agrícola.

Hilmer fino: ¿tienen bases de datos de empresas?

MinAmbiente: si, con las corporaciones se nutre la base de datos y con los entes territoriales. Así mismo ya el ministerio tiene información de asociaciones de productores a quienes se invita a los procesos participativos.

Comunidad: en este momento estamos en una reunión informativa, quien en este momento contra la deforestación y ganadería en la vereda San Cristóbal

Minambiente: cuando está en PNN ellos son, cuando es fuera de parques es Cormacarena.

Hilmer Fino: hay un faltante del Minambiente, necesidad de generar un acuerdo tipo para que sea incorporado en los Planes de Ordenamiento y Planes de Manejo, de manera que cuando se materialice no genere problemas de interpretación de la norma, con los 25 municipios para que estos procesos incorporen esta iniciativa.

Comunidad: nombro una cantidad de actores que hacen parte del proceso, porque en PSA al dueño del predio le ofrecen una miserableza de recursos económicos, debe generar un impacto positivo en el campesino, que le mueva la conciencia y que lo lleve a regenerar, esa oferta es una vergüenza ofrecerle 300mil pesos le pagan por un y lo ponen a cuidar las otras gratis. Por qué no le llegan al campesino.

Yo he visto al campesino que le pagan una miserableza, que tiene que recorrer todo el territorio, debe subir el presupuesto de 300 mil que dan cada 3 meses.

Cormacarena: sobre la deforestación, tala, quemas se vienen mitigando con la corporación, los PSA son incentivos en dinero o especie, no es un sueldo, es lo que menciona la ley.

Comunidad: que paguen todas las hectáreas no una de 20, cambiemos el nombre no pretendan seguir que el campesino se va a poner a cuidar el bosque, hagamos las cosas bien.

Minambiente: los acuerdos de conservación se dan a 3 años, es un incentivo donde los propietarios lo han venido haciendo hace mucho tiempo, posiblemente es un incentivo a ceder áreas a la conservación por costo de oportunidad, o actividades productivas de la región.

Maria Elena: esta es contraproducente, incentiva la tala para que aumente el costo de oportunidad, ya se cometió cuando se

titulaban.

Jeancarolo PNN- Los esquemas de PSA en la frontera de la conservación desde el punto de vista técnico se está dejando de lado porque generan incentivos perversos a la conservación. Menciona ejemplos de incentivos por conservación y restauración.

PLAN DE MANEJO DE PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

Se presenta la misión de PNN, explica el SINA y el RUNAP las características del p{arque, comprende dos ecosistemas, páramo y bosque andino. Cubarral pasa por encima del Dorado y por eso no hace parte del parque. Se explica a través de un ejemplo. Se explica que es un plan de manejo, los componentes de diagnóstico, ordenamiento y estratégico. Así mismo los objetos valores de conservación, los cuales son el Bosque Alto Andino, el páramo, algunas de las fuentes hídricas más importantes de Sumapaz, y el valle de los Tunjos.

Se explican las acciones de conservación, que están enmarcadas en los acuerdos de restauración ecológica participativa, así como acciones de investigación y monitoreo (foto trampeo).

Se menciona la importancia de la conectividad entre el Bosque Altoandino y el páramo, en la regulación hídrica, así como los corredores de fauna, el hecho que esté esta figura de conservación es una ventaja para la conservación del ecosistema del páramo. Las comunidades no se van a ver afectadas por la delimitación del páramo ya que existen áreas protegidas que son más restrictivas y cuyos usos del suelo ya han estado determinadas desde hace más años.

Silvio: Las personas tenemos las dudas porque las entidades mineras cada vez otorgan más licencias de explotación.

PNN Sumapaz: Menciona que esta preocupación en el PNN Sumapaz no está fundamentada ya que está el área protegida y el páramo en las cuales por ley no es posible hacer actividades mineras, y mucho menos otorgar licencias.

Intervención: Si será posible abrir un tramo del camino en el PNR Bosque los Guayupes. Ya que se tiene preocupación que todas las personas puedan entrar y ampliarse la oferta ecoturística

Cormacarena: Desde los 900 msnm en el que comienza el PNR no está permitido hacer uso como ecoturismo, sólo está permitido hacer investigación para colegios, universidades, no ecoturismo, ni paisajismo, ni avistamiento de aves para estos fines.

Continuación de los tres objetos de diálogo que hacen falta por explicar

Instancia de Coordinación

En la Resolución de delimitación del Páramo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **creará una instancia de coordinación permanente** entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado.

Parámetros de protección de fuentes hídricas

Comprende la gestión de este servicio, se debe crear una estrategia específica para la protección del agua. Qué son parámetros?: Medidas o acciones, por que proteger: se debe garantizar el agua. 3 fases de proceso de desarrollo de parámetros, selección de variables y el índice de medición o indicador. Explica los instrumentos de origen de información como el ENA 2018, POMCA, estudios de la corporación. Se explica detalladamente la demanda y oferta hídrica del páramo.

Modelo de fiscalización

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

En coordinación con las Autoridades Locales y Regionales, Minambiente deberá crear un Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las Autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

Las autoridades y comunidad deberán abordar ese asunto, en la medida en que la eficacia de la resolución de delimitación del Páramo es una condición indispensable para que la gestión de ese ecosistema que garantice sus servicios ambientales en el marco del desarrollo sostenible

Cormacarena: cabría la rape?

Minambiente: si, ellos han participado pero si sería muy interesante que siguieran participando.

Señor Silvio: La gobernanza del agua es una amenaza para todos porque nos quieren arrebatar el agua, no podemos permitirlo nosotros.

Minambiente: Gobernanza involucra a las comunidades a hacer parte de los acueductos comunitarios; también se refiere a que pertenece a una colectividad. El derecho al agua y las estrategias de ordenamiento alrededor del agua sea apropiado por las comunidades y su capacidad de gestión. Se trata de que colectivamente (asociaciones, juntas de acción comunal) se estructure para administrar el recurso del agua

Dora Rodriguez: No queda claro la oferta hídrica, como a través de la gobernanza del agua se pueden proteger a las poblaciones de la amenaza de desbordamientos en los años húmedos

Minambiente: se debe crear la propuesta de cómo serán los criterios para la protección de las fuentes hídricas en este proceso de participación.

Señor Silvio: El gobierno concesiono el rio Guayuribe, la comunidad no puede incidir en ese tema; es difícil participar con esas dificultades que hay desde el gobierno nacional.

Minambiente: Se trata de proponer alternativas, soluciones en el marco del proceso participativo. También hay seguimiento de entes de control.

Comunidad: sobre la demanda del agua: porque en el Meta no tienen información valiosa como en Bogotá; en el Meta hay mucha ilegalidad del agua.

MinAmbiente: es la información disponible, se trata de que los estudios se hagan en todo el complejo de páramos

Cierre de Sesión

Se cierra la sesión a las 3:28 pm.

CONCLUSIONES

Se abordan todos los temas ineludibles de diálogo establecidos por la sentencia T-361. Se acogen las observaciones del Procurados Hilmer Fino y de las comunidades que participaron de esta reunión. Se logra aclarar la figura del PNN Sumapaz y del PNR Bosques de los Guayupes como áreas protegidas con mayores restricciones y protección para el ecosistema de páramo.

Se imprime el acta en el lugar de la reunión. Será publicada en el minisitio web Sumapaz Avanza.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Listado de asistentes

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Continuar construyendo a nivel comunitario las estrategias para formular propuestas para la Fase de Consulta	Comunidad			
2					
3					
4					
5					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>ANO</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		03	Junio	2022

Acta revisada y remitida a comunidad.